

MARIA ELENA,
20 de Enero de 2022

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N° 00169

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°28/2021; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; Programa Físico Recreativo 2° Semestre 2021; Convenio Suministro ID 3149-11-LE19 "ROPA CORPORATIVA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD"; El Decreto Exento N°1918/2021, Aprueba Orden de Compra N°3149-388-SE21; El Decreto registrado n° 6872/2021, de fecha 24 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Pago, correspondiente a Convenio Suministro ID 3149-11-LE11 "ROPA CORPORATIVA E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD", al siguiente proveedor, con el siguiente detalle:

OC	EMPRESA	RUT	MONTO
3149-388-SE21	TAMARA DAVALOS OLIDEN	76.878.902-9	\$653.429 (IVA Incluido)

2.- Páguese Factura Electrónica N°976, por un monto de \$653.429

3.- Impútese el Gasto, Programa Patente Minera, Físico Recreativo.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGUCBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo